JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintiséis de enero de dos mil veinticuatro

Proceso	Ejecutivo por Alimentos
Demandante	Yeidy Juliana Barrera
Demandado	Jorge Andrés Taborda Torres
Radicado	05001 31 10 014 **2021 00523** 00
Auto	Requiere

Se le indica a ala apoderada de la parte demandante, que a hoy no se han realizado consignaciones por parte del pagador del demandado; por lo cual se ordena requerir al pagador del demandado para que indique por que no ha dado cumplimiento a lo ordenado por este Despacho. Por la secretaria se librará el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c8be2961acdce2f9067820b5bcb2bed61ffd82e6401ac8d3efcbe064091527ed**
Documento generado en 26/01/2024 03:11:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica